



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 030/24.-

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 19 de Febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada (Expte. N° 365/24) por la agente María Angélica Loch contratada como aporte de la Municipalidad de Rosario del Tala a la Asociación Talense de Ayuda al Discapacitado (ATADI) manifestando su intención de rescindir por estrictas razones personales el Contrato de Prestación de Servicios que la vincula a ésta Repartición, celebrado el día 30 de Noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Tercera del mencionado Contrato se establece un plazo de vigencia del mismo de 11 meses, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir del día **16 de Febrero de 2024**, téngase por rescindido el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 30 de Noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. María Angélica Loch, DNI N° 17.787.099**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo de la presente.-

ARTICULO 2º): Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal